



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-432-2019**

Señores  
Lascano López José Humberto y  
Sánchez Montero Martha Irene  
Ciudad

De mi consideración:

**REF:** Of. DGT-19-0534 FW 24611

**FECHA:** 17 de julio de 2019

**ASUNTO:** Autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "LASCANO", ubicado en la calle Mariano Castillo de la parroquia La Matriz".

Me refiero a su solicitud FW 24611, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "LASCANO", ubicado en la calle Mariano Castillo de la parroquia La Matriz; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de julio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0534, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el edificio "LASCANO", se ubica en la calle Mariano Castillo entre avenida Pedro Fermín Cevallos y calle Juan Benigno Vela de la parroquia La Matriz; la codificación de la normativa de ocupación y edificabilidad del suelo es 0D24-75 con uso de suelo principal múltiple 1 determinando para el centro de administración, gestión y comercio de la ciudad (M1);
- Que, mediante oficio DGT-19-0534, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-19-1726, del 18 de junio de 2019 emite criterio legal favorable, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del edificio "LASCANO" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 2 unidades de vivienda, 11 oficinas, 4 locales comerciales; la edificación se desarrolla en un bloque de cinco plantas de hormigón armado, con un acceso a terraza en nivel +15,12 m<sup>2</sup> con un área de construcción de 1105,18m<sup>2</sup>, implantado sobre un lote de terreno con un área de 268,21m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 25,06m<sup>2</sup> de áreas verdes recreativas; terraza descubierta y áreas verdes



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-432-2019

Página 2

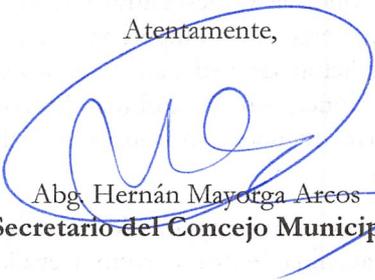
recreativas que suman 170,10m<sup>2</sup> de áreas recreativas comunales, circulaciones, área comunal cubierta, áreas recreativas y cuarto de máquinas que suman un total de 447,98m<sup>2</sup> de áreas comunales; el cuarto de máquinas se encuentra en el interior del bien individualizado denominado "local 4", se deberá brindar todas las facilidades de acceso para mantenimiento a cuarto de máquinas;

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 122 de fecha 14 de enero de 2019; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del edificio "LASCANO", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

### RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "LASCANO", ubicado en la calle Mariano Castillo entre avenida Pedro Fermín Cevallos y calle Juan Benigno Vela de la parroquia La Matriz, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 92 y 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

  
Abg. Hernán Mayorga Arcos  
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

HM/sc.  
2019-07-16